



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, mayo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de la COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE Nit.8911006563 contra CESAR CAMILO CHARRY MONTEALEGRE c. c. No.1075216831 y HECTOR PALENCIA LEON c. c. No.12112083, Rad. 41001-41-89-004-2020-00155-00

En atención a la petición de pago de títulos judiciales, se

R E S U E L V E

Devolver los depósitos judiciales números 439050001016486 por \$1.929.187,00, 439050001019103 por \$1.929.187,00, 439050001021923 por \$1.929.187,00, 439050001022015 por \$ 1.130.160,00, 439050001022147 por \$ 754.503,00, 439050001024971 por \$ 2.354.499,00, 439050001025000 por \$ 2.001.478,00, 439050001025144 por \$ 754.503,00, 439050001027500 por \$ 1.973.618,00, 439050001027951 por \$ 754.503,00, 439050001030409 por \$ 1.931.085,00, 439050001030901 por \$ 778.798,00, 439050001033066 por \$ 1.902.419,00, 439050001033529 por \$ 766.651,00 y 439050001036007 por \$ 766.651,00, al demandado HECTOR PALENCIA LEON a quien le efectuaron los descuentos. Librar la respectiva orden de pago.

Así mismo se le informa al demandado que los oficios de levantamiento ya fueron enviados a las respectivas entidades.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf